



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS Y MEDIDAS DE CONTROL A FIN DE EVITAR QUE CARGOS PÚBLICOS OBTENGAN PARA SÍ MISMOS PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX. [10L/4200-0131]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto-Vox como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0240, relativa a criterios y medidas de control a fin de evitar que cargos públicos obtengan para sí mismos plazas de personal docente e investigador en la Universidad de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0131, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 3 de octubre de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0131]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Vox, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 240 relativa a criterios y medidas de control a fin de evitar que cargos públicos obtengan para sí mismos plazas de personal docente e investigador en la Universidad de Cantabria.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la absoluta falta de respuesta por parte del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte a la interpelación por la que se cuestionaba el nombramiento del director general de Universidades, Antonio Domínguez, como Profesor Titular de la Universidad de Cantabria mientras que ocupa su puesto como Alto Cargo del Gobierno de Cantabria y con el pretexto de que sus actos no son punibles por la independencia de la actividad universitaria, presentamos la siguiente moción.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Proceder a la destitución de Antonio Domínguez Ramos como director general de Universidades.

2. La creación de reglas de conflicto de interés dentro de la normativa autonómica que impidan que cualquier alto cargo de la Consejería con competencia en el área de Universidades pueda optar a una plaza de personal docente o investigador en el ámbito de la propia Universidad de Cantabria mientras ocupe dicho cargo.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 20298

28 de septiembre de 2022

Núm. 377

---

Santander, a 27 de septiembre de 2022.

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."